ESTUDIO PREVIO – ADICION CONTRATO PC-CARDIQUE-006-2024	
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
No. Plan Anual de Adquisiciones	2024
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Fecha	Diciembre 12 de 2024
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACION AMBIENTAL A TRAVES DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIAS VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACION DE LOS CUERPOS DE AGUA INTERNOS Y DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS ECOSISTEMAS ASOCIADOS.
2. DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No	PC-CARDIQUE-006-2024
Contratista	FUNDASABER
Supervisor	Sandra Nieto Parra
Plazo inicial	Setenta (70) días
Valor del contrato	$ 496.940.000
Aporte de Cardique	$ 471.940.000
Aporte Fundasaber	$ 25.000.000
Fecha de inicio	18/10/2024
Fecha final	27/12/2024
3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	
3.1. Antecedentes	la Corporación dentro de su vigencia 2024, suscribió un convenio con la ESAL FUNDASABER, en el cual aunaron esfuerzos para desarrollar conjuntamente actividades de educación ambiental con aulas ambientales itinerantes como experiencia vivencial que recorran el caño Juan Angola del distrito de Cartagena, y que incluya estrategias pedagógicas sobre el uso y cuidado del medio ambiente principalmente del recurso hídrico. Desde el punto de vista de la Biodiversidad, los participantes en estas actividades podrán ampliar sus conocimientos sobre la fauna y flora (manglar) del sistema de lagos y caños, con talleres de identificación y reconstrucción de huellas salvajes, estudio de las aves y creación de nidales, interpretación del paisaje y viverismo. Asi mismo se realizan senderos e Itinerarios guiados por los espacios naturales, profundizando en el mundo de la fauna y flora propia de estos sitios El desarrollo de las acciones y actividades a través de un convenio con una ESAL tiene por propósito hacer uso de la experiencia de estas entidades en la interacción directa y constante con la comunidad, en el manejo, conservación y protección del recurso hídrico, de la flora y fauna que habita en este cuerpo de agua; así mismo en la disponibilidad de la

	ESAL en recursos técnicos y/o económicos con destino a los fines de conservación y el uso sostenible de ecosistemas y especies acuáticas y terrestres y porque el objeto que se pretende alcanzar con este convenio, guarda correlación y correspondencia con las funciones a cargo de la Corporación y con el Plan de Acción vigencia 2024.
3.2. Justificación	El presente convenio inicio el 18 de octubre de 2024 y finaliza es el próximo 27 de diciembre de 2024, su plazo fue de ejecución acordado fue de 70 días. El convenio contemplaba llevar a cabo ochenta y cuatro (84) jornadas de capacitación no formal dirigidas a mil doscientos sesenta (1260) estudiantes de distintas edades en un aula ambiental acuática itinerante, tipo embarcación, con un area por lo menos de 20 m2 y una capacidad mínima 20 pasajeros, en los cuerpos de agua internos del distrito de Cartagena (Caño Juan Angola, Laguna del Cabrero, Laguna de San Lázaro) En estos talleres se realizarán actividades enfocadas al conocimiento, cuidado, valoración y conservación del recurso hídrico y del sistema de manglar, así como los factores bióticos y abióticos asociados a este Complementarias a estas jornadas antes mencionadas, se debían realizar jornadas prácticas, las cuales consistirán en tres (3) salidas de campo en las aulas itinerantes a lo largo de los caños con el fin de realizar actividades prácticas de recolección de residuos, siembra de mangle y recuperación de zonas, con el fin de disminuir la presión de las basuras a los arroyos A la fecha la ESAL FUNDASABER ha realizado (67) jornadas de educación ambiental de las (84) establecidas, además se han desarrolla (2) actividades prácticas de limpieza de las (3) convenidas, teniendo el convenio una ejecución del 80% aproximadamente Al día de hoy el avance financiero indica que al asociado se le ha desembolsado el 40% del aporte de CARDIQUE y este ha desembolsado el 100% de su aporte obligatorio monetario En el desarrollo del proyecto diferentes asociaciones comunales y de vecinos le manifestaron a la ESAL y solicitaron a CARDIQUE, ser tenidos en cuenta para el desarrollo de estas actividades e incluir a la población infantil de los sectores que ellos representan, como beneficiarios de las jornadas de educación ambiental en el aula itinerante. La Corporación analizo la viabilidad de conceder la petición realizadas por las comunidades; concluyendo que en atención a la acogida e interés que han despertado Las CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES, es posible ampliar las jornadas con el fin de beneficiar a un mayor número de niños y jóvenes para que se fortalezca el conocimiento de los cuerpos de agua y ecosistemas de manglar de los cuerpos de agua internos del Distrito de Cartagena. Ahora bien, en atención al plazo restante del convenio y la capacidad de desarrollo de las actividades se realizó un análisis técnico del proyecto, el cual arrojó que se realizaran 24 jornadas adicionales de educación ambiental, beneficiando a 360 niños o jóvenes, las cuales se describen en el cuadro resumen anexo y que hace parte integral del presente estudio previo; se hace proyección del presupuesto oficial del contrato adicional, por valor de

	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($135.840.000), CARDIQUE aportará la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 131.840.000), este valor no supera el 50% del valor inicial del convenio. El plazo de ejecución se mantiene sin modificar Es importante resaltar que la adición requerida y justificada a través del presente estudio previo no supera el 50% del valor inicial del contrato, límite establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
3.3. Fundamentos jurídicos	La modificación al contrato se regirá de manera general de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas que la reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales y las cláusulas que se estipulen por las partes De conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, dispone la norma: "(...). *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. "*
3.4. Valor Estimado del Contrato	El valor de la presente adición será por la suma CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($135.840.000), CARDIQUE aportará la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 131.840.000), y FUNDASABER aportará en dinero CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) *Se anexa cuadro de actividades adicionales y sus costos*
3.5. Certificado de disponibilidad presupuestal	Esta contratación se ampara con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 436 de 2024
3.6. Forma de pago del contrato	**Se modifica la cláusula SEXTA FORMA DEPAGO, la cual quedará así** **Desembolso final:** Equivalente al saldo final del valor aportado por CARDIQUE en el convenio, incluida la adición, que sería hasta la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($226.228.000), una vez se hayan realizado todas las actividades estipuladas tanto en el convenio inicial como en las adicionadas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y entrega de informe final y suscripción del acta final. El informe final deberá contener entre otros lo siguiente: • Actas de reuniones y/o listados de asistencia de todas las jornadas de capacitación • Resultado de Las jornadas de educación ambiental realizadas en los cuerpos de agua Lo anterior, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación sobre cumplimiento de obligaciones dentro del periodo facturado, presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente correspondiente, observando lo previsto en la Ley 1150 de 2007, en relación con el Derecho al turno.

	Parágrafo 1: *Los desembolsos antes mencionados están sujetos al nivel de cumplimiento y ejecución del objeto, obligaciones del contrato y el plan de inversión de gestión presentado el conveniente y que hace parte integral del presente contrato. Además, cada una de las cuentas de cobro deberá aportar también, el certificado de pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como, los propios del SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.* ***Parágrafo 2:*** *CARDIQUE no se responsabiliza por la demora en el pago, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y previa recepción de los servicios a satisfacción por parte de CARDIQUE.*
4. OBLIGACIONES	
4.1. Obligaciones de la ESAL	• Las obligaciones del contratista continuaran siendo las estipuladas en la CLAUSULA CUARTA del convenio PC-CARDIQUE-006-2024
4.2. Obligaciones del Contratante	• Las obligaciones de la entidad continuaran siendo las estipuladas en la CLAUSULA CUARTA del convenio PC-CARDIQUE-006-2024
5. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	
De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo. Matriz de Riegos.	
6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
6.1. Garantías:	El contratista se compromete a informar a la aseguradora la modificación del presente contrato y actualizar la póliza única de cumplimiento, la cuales se detallan:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	(%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	20	Por el termino de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5	Con una vigencia igual al término de duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.
Calidad del servicio			X	SI	20	Por el termino de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
Seguro de responsabilidad civil Extracontractual		X		SI	200 SMMLV	Por el termino de ejecución del convenio.

6.2. Cláusulas excepcionales	De conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993 **6.2.1. Caducidad** El CARDIQUE, podrá declarar la caducidad administrativa del Contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el Contratista incurra con ocasión del Contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. Declarada la caducidad, el Supervisor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del CARDIQUE. Declarada la caducidad el Contratista se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley, y el CARDIQUE podrá continuar la ejecución del objeto del Contrato a través del garante o de otro Contratista. Si CARDIQUE, se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente Contrato. En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria. **6.2.2. Modificación, Terminación e Interpretación Unilateral** Se consideran incorporados al Contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
7. Interventoría o supervisión:	La supervisión la continuara realizando el profesional designado por el director general para el contrato inicial
8. Plazo	Se mantiene el mismo plazo definido en las condiciones iniciales
9. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
10. Liquidación	Las partes levantarán un acta resumen donde conste el cumplimiento general del contrato. El Contratante certificará la entrega a satisfacción y fecha de terminación sin perjuicio de lo estipulado sobre reparación de defectos posteriores a la entrega y recibo definitivo del contrato. El contrato se liquidará de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
ALVARO ECHEVERRIA ANGEL **Subdirector de Gestión Ambiental**	
Elaboró	*Juan P Trespalacios Villegas - Asesor externo*
Revisión técnica	*Sandra Nieto Parra - Supervisor*
Revisión jurídica	*Ilse Katiuska Ramirrez – Asesora externa*

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

A-RIESGOS DENTRO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**
Mayores precios de mercado de los de los costos de los servicios necesarios para ejecutar el contrato	Mayores costos	Privado	B	A	Riesgo que asume el contratista
Mayores precios de materiales regulados por el gobierno que afecten el equilibrio financiero del contrato	Mayores costos	Publico	B	M	Riesgo que asume el contratista conforme a la reforma tributaria
B-RIESGOS FINANCIEROS					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**
Cuando se aportan recursos del crédito y surgen alteraciones de las condiciones de financiación (tasas y plazos) que resulten de la variación de las variables del mercado financiero	Mayores costos	Privado	B	A	Riesgo que asume el contratista
Insolvencia o iliquidez del contratista para cumplir con el servicio propuesto	Mayores plazo y costos	Privado	B	A	Riesgo que asume el contratista
C-RIESGO CAMBIARIO					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**
Fluctuación tasa de cambio variaciones cambiarias	Mayores costos	Privado	B	A	Riesgo que asume el contratista
D-RIESGOS REGULATORIOS					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**
Por cambios en la normatividad jurídica de este proyecto durante su ejecución. Bajo la teoría del hecho del príncipe	Mayores costos	Publico	B	M	Riesgo que asume el contratante, teniendo en cuenta que le corresponde a este tomar las acciones necesarias para prevenir y evitar estos eventos
Las variaciones en la legislación tributarias tales como tarifas impositivas, creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general de cualquier evento que modifique las condiciones tributarios existentes al momento de la presentación de la propuestas	Mayores costos	Privado	B	A	Riesgo que asume el contratante, teniendo en cuenta que le corresponde a este tomar las acciones necesarias para prevenir y evitar estos eventos, conforme a la nueva normatividad tributaria
E-RIESGOS DE FUERZA MAYOR					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**

Terremotos, huracanes, tornados, deslizamientos, tsunamis, vientos, incendios y demás fuerzas de la naturaleza	Mayores plazo y costos	Publico	B	A	Riesgo que asume el contratista hasta el valor asegurable, que debe ser amparado con una garantía
Terrorismo y/o incursiones de grupos armados al margen de la ley en el área de influencia de proyecto	Mayores plazo y costos	Publico/Privado	B	A	Riesgo que asume el contratista hasta el valor asegurable, que debe ser amparado con una garantía, las mayores costos no asegurables los asume el contratante
Golpe de estado, conspiración	Mayores plazo y costos	Publico	B	A	Riesgo que asume el contratante
Huelgas nacionales, regionales y/o actos realizados por las comunidades organizadas que afecten el proyecto	Mayores plazo y costos	Publico	B	A	Riesgo que asume el contratante siempre que en estas no participe directamente el contratista o no sean promovidas por este y sus empleados de dirección, manejo y confianza
Hallazgos arqueológicas, minas u otros yacimientos y descubrimientos de tesoros	Mayores plazo y costos	Publico	B	A	Riesgo que asume el contratante
G-RIESGO AMBIENTAL					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**
El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones que surgen de los lineamientos ambientales expedidos por la corporación	Mayores plazo y costos	Privado	B	M	Hace referencia al riesgo ambiental del contrato, riesgo que asume el contratista
H- RIESGO SOBERANO O POLITICO					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**
Repatriación de dividendos y/o convertibilidad de divisas	Condiciones financieras (plazos y tasas)	Privado	B	A	Riesgo que asume el contratista

AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA INTERNOS Y DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS ECOSISTEMAS ASOCIADO

ACTIVIDADES ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	CARDIQUE	FUNDASABER
1	Socialización del proyecto y convocatoria	Gbl	0	$ 8.000.000,00	$ 0,00		$ 0,00
2	Actividades teóricas en aula itinerante Fluvial, Incluye costos asociados a conductor, combustible, Equipo de apoyo de producción audiovisual para uso y manejo de pantallas, sonido y efectos de producción. Adaptación de contenidos audiovisuales	Jornada	24	$ 5.660.000,00	$ 135.840.000,00	$ 131.840.000,00	$ 4.000.000,00
3	Actividad practica limpieza y reciclaje en sitios priorizados	Jornada	0	$ 4.500.000,00	$ 0,00		$ 0,00
	Total				**$ 135.840.000,00**	**$ 131.840.000,00**	**$ 4.000.000,00**

	TOTAL						**$ 135.840.000,00**
	APORTE CARDIQUE						$ 131.840.000,00
	APORTE ESAL						$ 4.000.000,00

CARDIQUE
Corporación autónoma regional del canal del dique

CONTACTENOS CARDIQUE <contactenos@cardique.gov.co>

Pasaje ecoturistico en las Chambaculeras

1 mensaje

carlos dean correa <cdeanc_65@hotmail.com> 11 de diciembre de 2024, 14:18
Para: "contactenos@cardique.gov.co" <contactenos@cardique.gov.co>

Carlos Dean -1.pdf
692K

CAR DI QUE

Oficina de recepción
Número de Radicado: 2024-10990
Fecha / Hora: 11/12/2024 14:25:52
Generado por: Angela Maria Torres
El recibo de este documento no implica aceptación

Barrio El Espinal

Calle Nueva No.18 c 124

Cartagena- Bolívar

6 de Diciembre 2024

Señores: CARDIQUE.

Nos dirigimos a ustedes como lider comunitario del Barrio El Espinal, con el deseo de expresar nuestro sincero agradecimiento por el apoyo que han brindado a nuestros esfuerzos en pro del medio ambiente a través del proyecto "Paz - Aporte Ambiental". Este proyecto ha tenido un impacto significativo en nuestra comunidad, fomentando la conciencia ambiental y promoviendo prácticas sostenibles que benefician tanto a nuestro entorno como a nuestros habitantes.Sin embargo, tras evaluar los resultados y el alcance que hemos logrado hasta el momento, hemos notado que el cupo actual del proyecto no es suficiente para satisfacer las crecientes necesidades y demandas de nuestra comunidad. Por ello, nos gustaría solicitar amablemente la extensión del cupo del proyecto "Paz - Aporte Ambiental".

Creemos firmemente que al aumentar el cupo, podríamos implementar más actividades y programas que no solo fortalecerían nuestras iniciativas actuales, sino que también permitirían involucrar a un mayor número de niños de la comunidad en acciones concretas para proteger y preservar nuestro entorno. Esto no solo beneficiaría a los niños de nuestra comunidad inmediata, sino que también contribuiría al bienestar ambiental regional y nacional.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a su disposición.

Atentamente,

CARLOS DEAN CORREA

Escaneado con CamScanner

C.C. No.73102706
MARÍA GIL Velez
Cel. 3054014458
Líderes comunitarios Barrio El Espinal

Cel. 3166553420 —

cdeanc_65@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

CARDIQUE
Corporación autónoma regional del canal del dique

CONTACTENOS CARDIQUE <contactenos@cardique.gov.co>

Solicitud de ampliación del cupo del proyecto "Paz - Aporte Ambiental" para el barrio Siete de Agosto

1 mensaje

dennis espinosa gomez <despinosagomez@hotmail.com> 9 de diciembre de 2024, 13:48
Para: "contactenos@cardique.gov.co" <contactenos@cardique.gov.co>, "direccion@cardique.gov.co" <direccion@cardique.gov.co>

carta cardique.pdf
109K

CAR DI QUE
Oficina de recepción
Número de Radicado: 2024-10866
Fecha / Hora: 09/12/2024 13:58:31
Generado por: Darys Johanna Padil
El recibo de este documento no implica aceptación

Cartagena de Indias D.T. y C., 09 de Diciembre

Señores
CARDIQUE
Ciudad

Asunto: Solicitud de ampliación del cupo del proyecto *"Paz - Aporte Ambiental"* para el barrio Siete de Agosto

Nos dirigimos a ustedes como representantes del barrio Siete de Agosto para expresar nuestro profundo agradecimiento por el apoyo brindado a través del proyecto *"Paz - Aporte Ambiental"*. Esta iniciativa ha tenido un impacto transformador en nuestra comunidad, promoviendo la conciencia ambiental y fomentando prácticas sostenibles que benefician tanto a nuestro entorno como a nuestros habitantes.

Sin embargo, tras evaluar los resultados obtenidos y el alcance del proyecto, hemos identificado que el cupo actual no es suficiente para atender las crecientes necesidades y demandas de nuestro barrio. Por ello, respetuosamente solicitamos la ampliación del cupo del proyecto *"Paz - Aporte Ambiental"*.

Estamos convencidos de que, al aumentar el cupo, podríamos fortalecer las actividades y programas actuales, permitiendo la participación de un mayor número de niños y jóvenes en acciones concretas para la protección y conservación de nuestro entorno. Esto no solo generará un impacto positivo en el barrio Siete de Agosto, sino que también contribuirá al bienestar ambiental de nuestra región y del país.

Estamos seguros de que con su apoyo esta solicitud podrá materializarse, marcando un precedente de colaboración y compromiso por un futuro más sostenible. Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a una respuesta positiva que permita continuar trabajando juntos por el bienestar de nuestra comunidad y el medio ambiente.

Atentamente,

CARDIQUE
Corporación autónoma regional del canal del dique

CONTACTENOS CARDIQUE <contactenos@cardique.gov.co>

solicitud de actividad para los niños y jovenes

1 mensaje

comunidad chapacua <Comunidadchapacua2023@hotmail.com> 9 de diciembre de 2024, 16:39
Para: "contactenos@cardique.gov.co" <contactenos@cardique.gov.co>, "direccion@cardique.gov.co" <direccion@cardique.gov.co>

cordial saludo
a continuación anexo copia de carta de solicitud
atte

Olga lucia Domiguez
Irina Escudero Agudelo
JAC chapacua

CAR DI QUE
Oficina de recepción
Número de Radicado: 2024-10900
Fecha / Hora: 10/12/2024 07:41:43
Generado por: Darys Johanna Padil
El recibo de este documento no implica aceptación

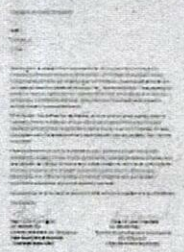

img20241209_16200230.jpg
677K

Cartagena de Indias 09/12/2024

Sres.:

CARDIQUE.

E.S.M

Nos dirigimos a ustedes como representantes de la comunidad urbanización Chapacua y Semillero ambiental de la misma, con el deseo de expresar nuestro sincero agradecimiento por el apoyo que han brindado a nuestros esfuerzos en pro del medio ambiente a través del proyecto "Paz - Aporte Ambiental". Este proyecto ha tenido un impacto significativo en nuestra comunidad, fomentando la conciencia ambiental y promoviendo prácticas sostenibles que benefician tanto a nuestro entorno como a nuestros habitantes.

Sin embargo, tras evaluar los resultados y el alcance que hemos logrado hasta el momento, hemos notado que el cupo actual del proyecto no es suficiente para satisfacer las crecientes necesidades y demandas de nuestra comunidad. Por ello, nos gustaría solicitar amablemente la extensión del cupo del proyecto "Paz - Aporte Ambiental".

Creemos firmemente que, al aumentar el cupo, podríamos implementar más actividades y programas que no solo fortalecerían nuestras iniciativas actuales, sino que también permitirían involucrar a un mayor número de niños de la comunidad en acciones concretas para proteger y preservar nuestro entorno. Esto no solo beneficiaría a los niños de nuestra comunidad inmediata, sino que también contribuiría al bienestar ambiental regional y nacional.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a su disposición.

Atentamente,

Olga Lucia Domínguez
Tel 3008801452
Comité ambiental Jac Chapacua
Líder Semillero Ambiental
Frente de seguridad

Irina Escudero Agudelo
Tel 3004307093
Comité de conciliación y convivencia
Jac Chapacua
Líder Semillero Ambiental